



Div. Inf.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2009

RES. H-Nº 1200-09

Expte. Nº 4.996/08

VISTO:

La Res. H.-Nº 519/09, mediante la cual se convoca a un Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un Cargo Categoría 07 – para el Departamento de Personal en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 313, 314 y 356 de estas actuaciones obran las presentaciones realizadas los Sres. CELSO INCLAN, LAURO MARCELO LERA y Sra. ANSELMA ERAZO;

Que las presentaciones obedecen a la elevación de excusación para intervenir como Miembro titulares y/o suplentes del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 07 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades;

Que los motivos esgrimidos por los agentes Inclán, Lera y Erazo son atendibles puesto que los casos se encuadran en el Art. 18 de la Res. CS 230/08, correspondiendo hacer lugar a las excusaciones;

Que en fs. 359 a 362 obran presentaciones de impugnación de los Sres. Daniel José Miranda, Félix Roberto Vera y Vicenta Castro contra miembros del Jurado, Sres. Héctor Omar Salse y Carlos Alberto Lera, afirmando que carecen de experiencia en la especialidad en el cargo a cubrir;

Que a solicitud de la dependencia, Asesoría Jurídica de la Universidad emite dictamen Nº 11.101 en el cual indica que "corresponde desestimar las impugnaciones formuladas que se sustentan en afirmaciones dogmáticas, por lo que resulta imposible correr traslado de ellas a los impugnados para que formulen las aclaraciones que estimen pertinentes; correspondiendo, en consecuencia, dar continuidad al proceso concursal, haciendo caso omiso a las impugnaciones que deben rechazarse *in limine*";

Que asimismo corresponde reconstituir el jurado a los efectos de completar el tribunal evaluador y cumplimentar con los plazos previstos en el Art. 17 de la Res. CS 230/08, por lo que debe resolverse la modificación del cronograma del Concurso Abierto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR las excusaciones presentadas por los Sres. CELSO INCLAN, LAURO MARCELO LERA y Sra. ANSELMA DEL V. ERAZO como miembros titulares y suplente del Jurado designados por Resolución H-Nº 519-09.-

ARTICULO 2º.- RECHAZAR *in limine* las impugnaciones formuladas por los Sres. Daniel José Miranda, Félix Roberto Vera y Vicenta Castro contra miembros del Jurado, según lo dictaminado por Asesoría Jurídica.-

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H- N° 1200-09

Expte. N° 4.996/08

..//

ARTICULO 3°.- REEMPLAZAR a los Sres. Celso Inclán, Lauro Marcelo Lera y Anselma del V. Erazo en sus respectivos cargos de Jurado Titular ó Suplente en el marco de lo establecido mediante resolución CS N° 230/08, Art. 13, quedando constituido el tribunal de la siguiente manera:

JURADOS:

TITULARES

1. Sra. MARY DEL SOCORRO GOMEZ, Jefe de Gestión de Programas y Proyectos, CIUNSa.
2. Sra. SILVIA AZUCENA MOYA, Jefe División de Registro Informático, Facultad de Humanidades.
3. Sr. CARLOS ALBERTO LERA, Director del Departamento de Rendición de Cuentas, Dirección de Contabilidad, Universidad Nacional de Salta.

SUPLENTES

1. Sra. TEONILA CORIMAYO, Jefe Depto. de Personal, Facultad de Ciencias Naturales.
2. Sr. HECTOR OMAR SALSE, Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas, Dirección de Contabilidad, Universidad Nacional de Salta.
3. Sr. HUGO CODINA, Jefe de Despacho, Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Salta.

VEEDOR: Sr. Héctor Vilte, Beledía, Secretaría Académica-Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- ESTABLECER nueva fecha de la ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICION para el día 28-09-2009 a horas 08:30 en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTICULO 5°.- FIJAR como fecha de RECUSACION Y EXCUSACION DE LOS NUEVOS JURADOS, lo que se podrá realizar por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, a partir del 10 de setiembre de 2009 y por un período de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17, 18 y 19 de la Res. 230/08-CS.

ARTICULO 6°.- DISPONER que, a los efectos de asegurar el derecho de los postulantes, la presente resolución –sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta– será difundida a través de las carteleras de la dependencia a la que corresponde el puesto a concursar durante el período de 5 (cinco) días hábiles. Durante ese lapso los aspirantes podrán tener vista de las actuaciones pudiendo observarlas o impugnarlas durante ese mismo período, tal como lo dispone el artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.-

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR a los Sres. Daniel José Miranda, Félix Roberto Vera y Sra. Vicenta Castro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web de la Universidad y comuníquese a las distintas dependencias y remítase copias a: Sra. Rectora, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativas Académica y Contable y siga a Despacho General de Mesa de Entradas para los trámites correspondientes.-



[Firma manuscrita]
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Firma manuscrita]
ES COPIA
LUCIA A. RODRIGUEZ
JEFE DE DESPACHO GRAL.
Facultad de Humanidades U.N.Sa.